



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0508-2025-MDB-S Bellavista (Sullana), 10 de octubre de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

El Memorando N° 0477-2025/GM/MDB-S., de fecha: 07.10.2025, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal de esta Municipalidad, mediante el cual solicita emitir **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADO Y CAMAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en los artículos 12°, 23°, 25°, 26° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el artículo 77° del D.S N° 005-90-PCM prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, precisándose que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

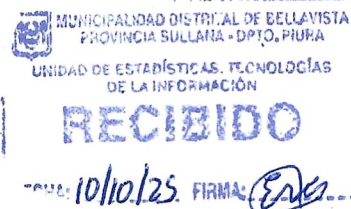
Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-MDB-S, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Estructura Orgánica Básica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Bellavista. – Sullana;

Que, el numeral 17° del artículo 20) de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Que, del memorando de vistos el Gerente Municipal, deriva el documento a la Abog. Francisca Elizabeth Burgos Peña – Secretaria General, e informando;

Que, con documento a) de la referencia Resolución de Alcaldía N° 0492-2025-MDB-S, en su artículo primero se resuelve: **DESIGNAR** a la Ing. **NAMUCHE DE PALACIOS SANTA FE EROTIDA**, como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 0466-2025-MDB-S, de fecha 09 de setiembre de 2025 y de conformidad con el Memorando N° 0451-2025/GM/MDB-S, de fecha 30.09.2025, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal y en base a los considerandos de la presente resolución.

Asimismo, indica el Gerente Municipal, que ordena que mediante acto resolutivo se encargue por necesidad de servicio a la persona Ing. **SANTA FE EROTIDA NAMUCHE VIDAL**, designándola para que en adición a sus funciones asuma la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADO Y CAMAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**, dejando sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0587-2024-MDB-S, de fecha 31 de octubre de 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0508-2025-MDB-S

Que, por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0587-2024-MDB-S**, de fecha 31 de octubre de 2024, que **DESIGNÓ** a la Ing. **NAMUCHE DE PALACIOS SANTA FE EROTIDA**, como responsable de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADO Y CAMAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la persona Ing. Ing. **SANTA FE EROTIDA NAMUCHE VIDAL**, para que en adición a sus funciones asuma a partir de la fecha por necesidad del servicio como **ENCARGADA DE SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADO Y CAMAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA**, de conformidad Memorando N° 0477-2025/GM/MDB-S., de fecha:07.10.2025, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal y en base a los documentos de los considerandos de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la citada funcionaria y demás unidades orgánicas de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



c.c.
Interesada
Gerencia Municipal
Adm. Y Finanzas
Recursos Humanos
Remuneraciones
Asesor Jurídico
Comercialización
Informática
Expediente
Archivo
JWOR/febp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE

